

FUNCIONES DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DOCENTE DE CENTRO

Programa DOCENTIA-UEx. 2021

(Aprobado en Consejo de Gobierno de 21 de diciembre de 2021)

Esta comisión de centro está integrada por:

- Responsable del decanato/dirección de centro.
- Cinco representantes del profesorado de áreas de conocimiento distintas y con nivel preferentemente “Excelente” o, al menos, “Destacado”, siempre que sea posible.
- Tres representantes del colectivo de estudiantes con matrícula vigente en la UEx.
- Representante de la Junta de PDI (con voz, pero sin voto).
- Representante del Comité de Empresa del PDI-L (con voz, pero sin voto).
- Representante del estudiantado perteneciente al centro.

El profesorado perteneciente a esta comisión será propuesto a la Junta de Centro por el decanato/dirección. La duración de su nombramiento será de cuatro años, pudiéndose renovar, siempre que se sigan cumpliendo los criterios establecidos. Todos los miembros de la comisión deberán firmar un código ético de confidencialidad y podrán ser revocados en su nombramiento en caso de inasistencia a las reuniones o incumplimiento en sus obligaciones. Los nombres de los miembros de la comisión serán públicos a través de la web del centro.

La convocatoria de las sesiones de la comisión será hecha por el decano/director a través de correo electrónico con una antelación mínima de 3 días lectivos. Será necesaria la presencia de, al menos, el 50% de los miembros y los acuerdos se adoptarán por mayoría simple de los presentes, con voto de calidad del presidente. De las reuniones se levantará acta que indicará lugar, fecha y hora de la reunión, asistentes, descripción sucinta de las cuestiones debatidas y los acuerdos adoptados. El acta se publicará en la web del centro.

Funciones:

1.- Emitir el informe anual sobre la labor docente de los profesores que impartan docencia en su centro (Anexo 4). Para la elaboración del citado informe, podrán consultar las evidencias que sobre la labor docente del profesorado hayan generado las comisiones de calidad de las titulaciones impartidas en el centro.

2.- Proponer a la Junta de Centro, a los Vicerrectorados competentes o al Consejo de Gobierno, las acciones que estimen pertinentes para la mejora de la calidad docente.

3.- Resolver las incidencias de naturaleza docente que se presenten en el centro.